

RES. No.0036/2019/UAIP. DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS. Ilopango, a las trece horas con diez minutos del día veintiocho de febrero de dos mil diecinueve.

Vista la solicitud de información número DGA-2019-0018, recibida electrónicamente en la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP, por medio de la Plataforma de Gobierno Abierto, el día 26 de febrero de 2019, por [REDACTED], quien actúa en su carácter de persona natural, y se identifica por medio de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED]; en el que solicita lo siguiente:

Nombre de todas las empresas exportadoras en el Departamento de Santa Ana.

Así mismo manifiesta la información se entregará por correo electrónico.

Y CONSIDERANDO:

I) Con base a las atribuciones expresadas en los literales d), i) y j) del artículo 50, 66 Y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites internos necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

II) A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregar por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

III) De acuerdo con la trazabilidad de la información, la respuesta debe efectuarse de conformidad a la información obtenida por la Unidad Administrativa a la cual se le solicitará el apoyo, con la finalidad que verifiquen y clasifiquen, bajo su competencia y se informe a esta Unidad.

IV) En virtud de lo anterior, se solicitó a través del correo de la Plataforma de Gobierno Abierto el día 26 de febrero de 2019, a la División de Operaciones, de esta Dirección General trasladándose la solicitud de información con referencia número DGA-2019-0018 de fecha 26 de febrero de 2019, en la que se le solicitó lo siguiente:

Nombre de todas las empresas exportadoras en el Departamento de Santa Ana

V) El día 26 de febrero de 2019, se obtuvo respuesta de División de Operaciones de esta Dirección General de Aduanas, en el cual proporcionó un cuadro en Formato Excel con la información de los nombres de los exportadores, es importante mencionar que la

información se ha proporcionado de manera general por que no es posible extraer de la base de datos un rubro específico como es exportadores del Departamento de Santa Ana; en ese sentido se sugiere apoyarse del Oficial de la Información del Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR) señora Flor Idania Romero de Fernández, al correo electrónico oficial.informacion@bcr.gob.sv, o al teléfono 22818030, ya que ellos pueden dar la información de forma específica tal como lo está solicitando.

VI) Con la respuesta antes relacionada, se da por atendida la petición de la solicitud; dicha providencia se enviará con su anexo electrónicamente al correo [REDACTED], por ser el medio solicitado para tal efecto.

POR TANTO: En relación a lo antes expuesto y con base a las disposiciones legales citadas, y a los artículos 2, 3 literal "a", 4 literal "a", 62, 66 y 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP); 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:** **a) Declárase procedente**, la solicitud número DGA-2019-0018 de fecha 26 de febrero de 2019, realizada por [REDACTED]; **b)** Entréguese la presente providencia con su cuadro anexo, en los términos proporcionados por la División de Operaciones de esta Dirección General de Aduanas; **c)** En caso de no estar de acuerdo con la respuesta proporcionada, mediante esta providencia, le asiste el derecho de interponer el recurso de apelación que establece el artículo 82 de la LAIP, ante el Instituto de Acceso a la Información Pública; quedando atendida la misma, la cual se enviará electrónicamente al correo [REDACTED] por ser el medio designado para tal efecto. **NOTIFÍQUESE.**



Lic. Luis Carlos Valladares Lara
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la Información Pública